

585 n DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 0 1 JUN 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014169-15-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); У

CONSIDERANDO:

Que la firma ASERTIVA S.A. (Tránsito Interjurisdiccional Medicamentos y de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase a la Farmacéutica Señora MARÍA LIS VERNA GAVIOT, Documento Nacional de Identidad Nº 33.570.911, Matrícula Provincial Nº 19.291,





DISPOSICIÓN Nº 585

como Directora Técnica de la firma ASERTIVA S.A., con domicilio en Avenida Colón N° 1.450, ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora MELISA RIVAS, Documento Nacional de Identidad N° 33.108.246, Matrícula Provincial N° 20.527, como Directora Técnica de la firma ASERTIVA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

DS.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-014169-15-4

DISPOSICIÓN Nº

dc

5850

Dr. ROBERTO LEDS
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T